

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-808

Con fecha 13 de marzo de 2025, el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Córdoba adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

“Nº 51/25.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 05/03/2025, SOBRE REVOCACIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, INCOMPATIBLES CON LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES. Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/03/2025, por la Adjunta a Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de 2/3 del nº legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 05/03/2025, sobre revocación de Honores y Distinciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, incompatibles con los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales. [SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEOACTAS] Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (13), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Retirar el título de “Hijo Predilecto y Preclaro” a don Ciriaco Cascajo Ruiz, y el de “Hijo Adoptivo” al General José Varela Iglesias, al General Gonzalo Queipo de Llano y al Coronel Sáez de Buruaga, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Archivo Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y al Defensor del Pueblo Andaluz, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a AREMEHISA, como interesada en el procedimiento.

**CUARTO.-** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,

Córdoba, 18 de marzo de 2025.– El Concejal con Delegación, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

